



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2026, la modificación presupuestaria nº12/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación parcial de crédito de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.lapuebladelrio.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

1

Código Seguro De Verificación	noblFP/4z0hMzYudXountA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	03/06/2026 07:18:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/noblFP%2F4z0hMzYudXountA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

